



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANTONIO ENRIQUE CURIHUINCA TRANAMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 138505 | RESOLUCIÓN N° E-26493 | 10 de Julio de 2026

INMUEBLE RURAL · CHOL CHOL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-26493, de fecha 10 de Julio de 2026, Expte. N° 138505, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANTONIO ENRIQUE CURIHUINCA TRANAMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Ruca Pangui, Comunidad Indígena Lienqueo**, de la Comuna de **CHOL CHOL**. Rol de avalúo N° **616-009**, Plano N° **09121-30.275-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,50 ha**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 1,10 Ha NORESTE : Marcelina Tranamil Canilaf, separado por cerco; SURESTE : Ludovina Trabol Valdebenito, Alejandra Del Carmen Torres Trabol, ambos separados por cerco, y Camino Vecinal, que lo separa de Alejandra Del Carmen Torres Trabol; SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Carmen Juana Caniqueo Silva. Lote "b" Superficie: 2,40 Ha NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Alejandra Del Carmen Torres Trabol; SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Carmela Tranamil Carilaf; NOROESTE : Claudia Teresa Caniqueo Tranamil, en línea quebrada, y Carmen Juana Caniqueo Silva, ambos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción fojas 562, Número 630 año 1999, Conservador Bienes Raices de Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

